

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de junio
dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO:2021-0715

Reunidos los requisitos contemplados en el art 2.2.2.4.1.3. del decreto 1835 del 2015, y art. 60, numeral 2, art 75 de la ley 1676 del 2013, el despacho, **RESUELVE.**

Aceptar la solicitud de pago directo presentada por **FINESA S.A.** como acreedor garantizando de vehículo de propiedad del garante **LUZ MARINA GUEVARA BAQUERO**

Ordenar la aprehensión y posterior entrega del vehículo de:

PLACA: GUR800
MODELO: 2020
MARCA Y LINEA: FOTON BJ1061VCJEA-F1
COLOR: BLANCO
CLASE Y TIPO DE CARROCERIA: CAMION
SERIE: LVBV4JBB7LE002577
CHASIS: LVBV4JBB7LE002577
SERVICIO: PUBLICO
MOTOR: 76494863

En consecuencia, ofíciase a la Policial Nacional – sección automotores, para que proceda con la inmovilización inmediata del vehículo y sea puesto a disposición de los parqueaderos que para el efecto haya dispuesto el acreedor prendario

Cumplida la aprehensión ordenada se autoriza la entrega del automotor, al parqueadero que custodia el bien objeto de la presente solicitud, previa presentación del oficio por la parte solicitante quien tramitara la cancelación de la medida dispuesta

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

TENGASE al abogado(a) **JOSE WILSON PATIÑO FORERO** como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d1d7dba315bf1cbf238787900fe79ca9898d9288ee415b031ce
b85c3558337b**

Documento generado en 29/06/2021 07:57:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>